

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 504, DE 24.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **SISTEMA CRISTIANO DE COMUNICACIONES CHILE LTDA.**, R.U.T. N° 77.988.970-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Pedro de Atacama**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 103,3 MHz; estudio ubicado en Félix Hoyos N° 2039, comuna de Calama, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 27' 30,65" Latitud Sur, 68° 55' 35,59" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Domingo Atienza S/N, Sector Larache, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 55' 00" Latitud Sur, 68° 12' 21" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Yagi de 2 elementos; 11,73 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 42 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	50,40	0	0	7	0	10,0	0,9
2	Yagi de 2 elementos	48,00	0	0	7	0	10,0	0,9
3	Yagi de 2 elementos	45,60	0	0	7	0	10,0	0,9
4	Yagi de 2 elementos	43,20	0	0	7	0	10,0	0,9
5	Yagi de 2 elementos	40,80	0	0	7	0	10,0	0,9
6	Yagi de 2 elementos	38,40	0	0	7	0	10,0	0,9
7	Yagi de 2 elementos	36,00	0	0	7	0	10,0	0,9
8	Yagi de 2 elementos	33,60	0	0	7	0	10,0	0,9

- Largo de cable alimentador : 49,9 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 2.450 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,4 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,10	0,50	1,30	3,00	5,10	7,10
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,00	7,90	6,60	4,60	2,40	1,00	0,30	0,00	0,00

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

